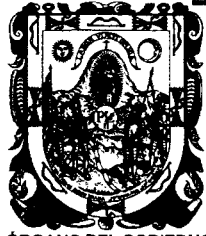


A  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXII

Núm. 90 Zacatecas, Zac., sábado 10 de noviembre de 2012

## SUPLEMENTO

AL No. 90 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2012

### DECRETO No. 420

Se Reforman y Adicionan Diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Recibi  
Adriana Lozano Vargas  
3-Dic-2012  
8:30am

[www.zacatecas.gob.mx](http://www.zacatecas.gob.mx) \* <http://omg.zacatecas.gob.mx>

Creado con

 **nitro**PDF<sup>®</sup> professional

descargue la prueba gratuita online en [nitropdf.com/professional](http://nitropdf.com/professional)



**ZACATECAS**  
CONTIGO EN MOVIMIENTO

*Lic. Miguel Alonso Reyes*  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

*Lic. Le Roy Barragán Ocampo*  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

*Andrés Arce Pantaja*  
ADMINISTRADOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

**E**l Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:15 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

*Lista de Verificación:*

- \* El documento debe de ser original.
- \* Debe contar con sello y firma de la dependencia que lo expide.
- \* Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- \* Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y diskette con formato word para windows.

Domicilio:  
Calle de la Unión S/N  
Tel. 9254487  
Zacatecas, Zac.  
email: [aarce@omgzacatecas.gob.mx](mailto:aarce@omgzacatecas.gob.mx)

---

Creado con

 **nitro**PDF<sup>®</sup> professional

descargue la prueba gratuita online en [nitropdf.com/professional](http://nitropdf.com/professional)

---

*LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, Gobernador del Estado de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:*

*Que los DIPUTADOS SECRETARIOS de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, se han servido dirigirme el siguiente:*

---

---

## DECRETO # 420

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

**RESULTANDO PRIMERO.-** En fecha 17 de marzo del año 2011, se dio lectura a una iniciativa que, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45, 46 fracción I, 48 fracción II y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, presentó la Diputada Ma. de la Luz Domínguez Campos, integrante de la Sexagésima Legislatura, para reformar los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, a través del memorándum 0273, para su estudio y dictamen correspondiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** La proponente expuso como motivos de su propuesta legislativa, lo que a continuación se transcribe:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Primero.**- Que de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General, los Diputados son los representantes del pueblo, por consiguiente tienen el deber de atender sus demandas y peticiones, tales como las de presentar las iniciativas de reformas constitucionales y legales cuando así les sea solicitado.

**Segundo.**- Que el pasado 11 de marzo de 2011, el Dr. Othón Pérez Fernández del Castillo, Rector de la Universidad de estudios de posgrado en Derecho, Catedrático del Doctorado de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M, Director del Centro de Mediación Notarial de la "Asociación Nacional del Notariado Mexicano", A.C., y promotor permanente de la Paz en todo el país; acudió a esta ciudad de Zacatecas, impartir la Conferencia Magistral "**LA CULTURA DE LA PAZ CONTRA LA CULTURA DEL DELITO**", en el marco de los festejos del Día Internacional de la Mujer, realizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

Que durante el desarrollo de la Conferencia Magistral antes referida, el ponente conjuntamente con otros ciudadanos zacatecanos, solicitaron a su servidora como Representante Popular, ser la portadora de una iniciativa de reforma constitucional, que busca incorporar a nuestra norma fundamental local, conceptos como **Educar para la Paz, Vivir en Paz y la Cultura de la Paz**, propuesta que a través de este instrumento legislativo presento ante esta Soberanía Popular, reproduciendo las consideraciones sustentadas por los ciudadanos antes referidos.

**Tercero.**- Que el Dr. Othón Pérez Fernández del Castillo, entregó a su servidora la iniciativa de reforma constitucional en comento, a través de un documento integrado por ocho títulos cuyo contenido se integra de la siguiente manera: Título I: Exposición de Motivos; Título II: La educación como fórmula para revertir La Cultura del Delito en una Cultura de Legalidad; Título III: Antecedentes histórico-legislativos y constitucionales de la paz en México; Título IV: La paz en el texto actual de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título V: La paz en el Derecho Comparado; Título VI: Justificación de la Iniciativa; Título VII: Propuesta de Reformas del texto constitucional; Título VIII: Viabilidad e impacto social del proyecto de la Iniciativa.

Por tratarse de un documento sumamente amplio, únicamente se reproducirán tres títulos, mismos que a la letra dicen:

**Título I: Exposición de Motivos:**

*“La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, el 30 de noviembre de 1931 determinó dedicar el tercer martes del mes de septiembre de cada año a conmemorar el Día de la Paz Universal.*

*La iniciativa que se propone es una respuesta a la violencia generalizada que se vive en México. Es la expresión de una lucha que debemos emprender en contra del delito, la inseguridad, el clima de miedo, de temor y de incertidumbre que nos agobia a todos nosotros.*

*Las formas tradicionales de combatir la delincuencia y conservar el Estado de Derecho, no han sido suficientes para garantizar la paz, la seguridad y la tranquilidad sociales. Nosotros preferimos otra opción: **Educar para la Paz.***

*Educar a los niños en el respeto a los valores en los que se fundamenta la concordia humana, educar a los niños para no tener que encarcelar a los adultos. Estamos decididos a luchar para construir la Cultura de la Paz, en todas las escuelas, centros e institutos de educación y en toda la sociedad.*

*La iniciativa que se propone es a favor de la Educación para la Paz; educación que siembra este valor, en el alma de los niños y lo cultive en el espíritu de los futuros ciudadanos; educación que formará una nueva generación de mexicanos.*

*Indudablemente, cada uno de nosotros tendrá interés en coadyuvar y apoyar solidariamente en la concreción, consecución y desarrollo de la Educación para la Paz, a través de una noble misión: Educar por la Paz y Construir la Cultura de la Paz.*

*Por estas razones, proponemos la adición al texto del artículo 3º. Constitucional, para incluir dentro de la filosofía de la educación que contiene este precepto el concepto de Educación para la Paz.*

*La propuesta se complementa con la adición al artículo 4º. Constitucional para incluir en el catálogo de los Derechos Humanos, el Derecho que tiene toda persona de Vivir en Paz, dentro de un Estado que garantice la Paz Social, como requisito indispensable para obtener un medio ambiente armónico, cordial y sin violencia, donde se logre el desarrollo integral del ser humano.*

***La iniciativa que se presenta viene a llenar un vacío inconcebible de nuestra Constitución, toda vez que en ningún artículo de***

***nuestra Ley Fundamental se consagra a la paz como concepto fundamental de la convivencia humana, como derecho humano y como garantía individual.***

*La iniciativa que se propone representa el punto de partida de larga y fructífera lucha para lograr que la filosofía de los conceptos Educar para la Paz, Vivir en Paz, y Cultura de la Paz, se incorporen como norma fundamental en nuestra Constitución Política.*

*La paz se construye con justicia y con equidad; la paz se siembra con tolerancia y con dialogo; la paz se riega con respeto y dignidad, la paz no se logra de una vez y para siempre; la paz no es de unos y para unos cuantos; la paz o es de todos, o no es de nadie. La Cultura de la Paz no llega gratuitamente a los pueblos: la paz es una lucha, un compromiso, una esperanza y un reto decidido, tenaz, permanente, constante e interminable que nos impulsa a construir un mundo más habitable y noble para nuestros hijos.*

*Debemos aspirar a que la paz en nuestra Ley Fundamental no solo sea un concepto **pasivo sino activo** mediante el diálogo y la tolerancia en todos los ordenes de la vida social, que se traduzca en una clara manifestación de nuestro **Estado de Derecho y régimen democrático**.*

*La paz no llegara a nosotros mientras permanezcamos **indiferentes ante los acontecimientos** cotidianos que vulneran nuestra tranquilidad, transgreden los valores básicos de la convivencia humana y el entorno social: permanecer **inactivos e indiferentes** o nos hace cómplices de la violencia o contribuimos a la impunidad.*

*Las acciones violentas solo generan violencia, es equívoco creer que con la violencia se obtiene la paz, con odio jamás se obtendrá la paz.*

*La aprobación de esta iniciativa, sin duda, nos hará reflexionar sobre la necesidad de cambiar las formas de violencia y hostilidad por formas de **fraternidad universal**; nos convertiremos en sembradores del sentimiento de la paz y, en un futuro cercano, empezaremos a cosechar la paz y el amor en las conciencias.*

*La paz es la aspiración y el bien común de todo ser humano; los hombres y mujeres de buena voluntad construyen y viven en paz.*

*Sabemos que nuestra propuesta es un reto enorme, no desfalleceremos en nuestro propósito toda vez que esta es un grano de arena con el que*

*queremos colaborar para que todos tomemos conciencia de que debemos luchar solidariamente para que la paz sea posible: La paz será posible si todos juntos nos decidimos a convivir en armonía respetando –entre otras, la ley, el derecho de cada quien, la palabra empeñada, la dignidad del propio ser humano, la opinión del otro, la tolerancia y, sobre todo, cambiar nuestra actitud actual y de nuestras generaciones futuras ante la solución de los inevitables conflictos; sin dignidad ni justicia no habrá paz.*

*En este orden de ideas, nuestra propuesta se apega al ideal del filósofo inglés Thomas Hobbes (1588, 1679), que en su Leviathan (I, 14) expresó: “...Esforzarse por la paz es la ley fundamental de la naturaleza humana”.*

*No desconocemos que el conflicto es inherente al ser humano. Diariamente conocemos por los medios de comunicación las matanzas, crímenes, delitos y demás actos en contra del orden que se repiten, desafortunadamente, con alarmante frecuencia en todas las latitudes de la tierra.*

*Más allá de los apologistas de la violencia, hemos hombres y mujeres de buena voluntad que llevaremos la paz hasta el último rincón de nuestro país y será ejemplo ante el mundo: empecemos a construir en México una paz sin fronteras.*

*No obstante lo anterior, tenemos fe en el hombre, porque sabemos que a pesar de los odios y los conflictos que por milenios han azotado al mundo, ni el rencor, ni la muerte han impedido el florecimiento de la civilización, la cultura, el arte, la ciencia; la ética y del Derecho. Mientras sigan floreciendo estas sublimes expresiones del ser humano y mientras existan las tiernas miradas de todos los niños que se clavan en nuestro ser profundo buscando su futuro, mantendremos viva la esperanza y el puño sobre el arado para abrir un surco y sembrar con reverencia la paz en las conciencias.*

*No habrá paz ni esperanza mientras el odio supere al amor; mientras aprendamos a reconocer que hay muchos puntos de vista sobre una misma cosa; mientras no aprendamos a valorar lo que piensa y siente el otro para iniciar un entendimiento; mientras no aprendamos a escuchar y tolerar el pensamiento del otro y mientras no aprendamos a empalzar con el contrario.*



*Buscamos soluciones compartidas, negociadas y equitativas que satisfagan a todos, porque cada uno de nosotros somos parte de la solución.*

*La aprobación de la iniciativa repercutirá en la difusión y búsqueda de formas de entendimiento, métodos e instrumentos actuales y eficaces para alcanzar y construir la paz: el entendimiento, el dialogo, la conciliación, la negociación, los métodos pacíficos de solución de conflictos, los sistemas para desterrar la violencia, propiciar el encuentro y construir la reconciliación y la mediación como método alternativo de solución de conflictos entre las naciones, los pueblos, las sociedades y comunidades, las familias, las razas y los hombres en general que se encuentran o no en conflicto.*

*La presente iniciativa representa un hito en la historia contemporánea de México al iniciar lo que se puede catalogar constitucionalmente, como un incipiente pacifismo jurídico que tendrá como fin la oposición a toda forma de forma de violencia, expresado a través de nuestro marco jurídico y con nuestras instituciones democráticas del país, fundamentado en un novedoso movimiento y debate político. Con ello, estaremos en vías de concretar el establecimiento de clima favorable a la paz; reducir o eliminar las causas potenciales de conflicto independientemente de su origen y naturaleza y buscar las formas de mantenimiento de la paz entre los pueblos así como la tendencia a evitar la violencia en cualquier marco.*

*Proponemos la siguiente iniciativa convencidos de que la concordia humana es posible. La paz es nuestro reto, nuestro compromiso, nuestra lucha y nuestra esperanza.*

**Título II: La Educación como fórmula para revertir la cultura de delito en una cultura de legalidad:**

*Nadie puede negar que la inseguridad nos ha rebasado. Nadie puede negar que los índices delictivos han roto todas las estadísticas existentes. Antes de los años sesentas, estuvimos en presencia del delincuente aislado, del robo sin violencia. Hoy vemos el robo en microbuses a todos los pasajeros con privación de la libertad y violación de niñas que van de siete años hasta mujeres de más de 55 años, es decir, la violencia no tiene límites. Vemos robos, secuestros y violaciones en taxis. Lo inaudito en una boda cierran la iglesia y asaltan a 400 asistentes, robos en restaurantes con violencia, asaltos a los bancos, asaltos a cuenta habientes que después de ir a una Institución de*

*Crédito los asaltan al salir, exigiéndoles la cantidad exacta de pesos y centavos de lo que retiraron minutos antes en el Banco, asaltos violentísimos a los transportes de traslado de valores y dinero que se supone son camiones blindados y resguardados con personal armado y de seguridad y que son asaltados por comandos constituidos hasta de 10 y 20 personas. Nunca como ahora se da el tráfico de armas en el campo, en la Ciudad de México, ha aparecido nuevamente la guerrilla y ejércitos clandestinos, el tráfico de menores no se ha detenido y el secuestro para el año 2003 es un verdadero escándalo en donde se pagan uno o dos veces los rescates y finalmente asesinan al secuestrado. Un ejemplo impresionante de la sociedad del delito es la que está sucediendo en la población indígena de Puebla, en donde toda la comunidad participa de los beneficios y las ganancias de las jovencitas que mandan a la prostitución de la Ciudad de México, en donde el lenocinio es parte de un negocio familiar, de un negocio de la comunidad, en donde son los propios hermanos, padres, tíos, primos quienes, envían a las jovencitas a los Centros de prostitución, es lo que podríamos ya señalar como la sociedad del delito en la que todos participan en las utilidades. Podríamos decir con ironía: "La prostitución es un buen negocio, invierta a su hija". ¿Y qué hacemos no solo los abogados, sino el Estado y la sociedad entera contra la sociedad del delito y esta cultura del delito?*

*Nunca como ahora, la violencia nos ha amenazado. No obstante, no existía la cultura del delito, si estaba reconocida, la asociación delictuosa, la pandilla, la delincuencia organizada u otras formas de participación en los delitos, desde co-autor, realizando el delito conjuntamente, hasta la complicidad. Lo que no se había dado, es lo hoy está pasando: el padre corrompe a su propio hijo para delinquir juntos. Es el caso de robo de auto- partes, en el que el padre lleva a su hijo menor de edad para que cometa el ilícito y así no exponerse a las penas que como adulto le correspondan, ya que los menores infractores son tratados en forma diversa o más benigna. Ahora, el hijo también corrompe al padre. Es más, ya participan en el delito toda la familia y además todas las familias de un barrio se unifican y participan en la comisión de los delitos. Es así como una colonia o una comunidad de delincuentes crean la cultura del delito, que en esos días ha llegado a grados muy peligrosos de contaminación social, difíciles de combatir y controlar.*

*Esta cultura del delito va mas allá de la delincuencia organizada, porque no se trata nada más, por ejemplo: de la compraventa al menudeo de drogas; en donde los organizadores de este mercado*

*participan de la actividad, de los gastos, de los riesgos y de las ganancias; sino que conviven con las familias que se dedican al robo de auto-partes o con los que se dedican a la piratería de discos o cintas cinematográficas CDS, sino ahora son socios formales a saber: un grupo aporta proporcionalmente el capital para instalar una bodega, mientras otros roban el camión que trae la mercancía, la que llevan a la bodega para saquearlo, que a su vez están asociados con los delincuentes, tanguistas o ambulantes, entre quienes distribuyen los artículos robados para venderse en los tianguis a precios que solo por el robo pueden concebirse y en donde toda la colonia participa, como en Tepito, Morelos, la Buenos Aires, la Doctores, etc. Etc., en donde los vecinos están solidariamente unidos a la cultura del delito, que ya forma parte de su vida cotidiana, de su actividad comercial, su modus vivendi.*

*El problema que se presenta frente a la cultura del delitos es: ¿Cómo oponernos?, ¿Cómo vamos a revertir la cultura del delito si no existe una cultura de legalidad?, si no existe la cultura de la paz, si no existe la cultura del respeto a la ley, el respeto a los derechos humanos, el respeto al bien común, etc. Etc.*

*El artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el lugar en donde debe de estar la Filosofía de la Educación de todo un pueblo, actualmente en sus contenidos temáticos no existe como orientación axiológica, el tratado de estos valores, como el respeto a la ley, el respeto al estado de derecho, la cultura de la legalidad, la cultura de la paz, entre otros.*

*Nuestra convicción es que incorporando a la educación estos valores a la Constitución podemos revertir la cultura del delito en una cultura de legalidad, porque al quedar dentro de la filosofía de la educación en el artículo Tercero, el respeto a los valores de la paz y de la legalidad, la Secretaria de Educación queda obligada a incorporar en los libros de texto y a incorporar en los programas de educación, los valores de la cultura de la legalidad y la cultura de la Paz. Es decir, la cultura de violencia, de la licitud y del delito no está contradicha en los textos educativos que ofrecen la Secretaria de Educación Pública, ni se encuentran incorporados a los programas de estudio, razón por la cual, se hace necesario terminar con ese vacío del texto de la Constitución y con los valores de la sana convivencia entre los miembros de la Sociedad quedan incorporados para lograr nuestro propósito.*

*Para nuestro punto de vista, es indispensable que se incorpore al texto constitucional los valores axiológicos, como el respeto al estado de*

*derecho, respeto a los derechos humanos, al bien común, etc., para que siembre en el alma de los niños y en alma de los jóvenes, así como en la conciencia colectiva estos valores, para que a través de la educación se modifique la tendencia delictiva, que en este momento llevan ganada la delincuencia. Se trata de que el niño desde el primer grado aprenda a respetar la ley, aprenda a asumir sus obligaciones, sus deberes, sus responsabilidades, aprenda a respetar su palabra, a cumplir sus compromisos y respetar las normas de convivencia social indispensables para que se dé una relación pacífica y de respeto entre todos los seres humanos que conforma la sociedad.*

*Entendemos y no descartamos la forma tradicional como se combate el delito a través de la Procuraduría de Justicia. Aceptamos que esa es la forma tradicional de detener la delincuencia, sin embargo, estos caminos no han sido del todo eficaces, pongamos un ejemplo: en Chihuahua, las penas se aumentaron a 120 años de cárcel, lo cual parecería que de suyo ya es contundente como forma inhibitoria de la comisión de un delito, por la amenaza a perder la libertad 120 años que ningún ser humano podría cumplir. Sin embargo, un hecho contradice esa teoría, en Ciudad Juárez, donde han asesinado a 350 mujeres y han desaparecido 600, hay una cárcel de varones para 1,500 personas, ya cuenta ahora con 400 reclusos hacinados y que presentan un nuevo problema, que es el problema penitenciario.*

*¿Cómo en un Estado donde la penalización es tan estricta y tan grave se puede justificar que los delincuentes rebasan las previsiones de confinamiento en las cárceles?*

*Para nosotros estos hechos son contundentes, la delincuencia no se va a reducir con solo aumentar penas, con solo aumentar el número de cárceles, sino más bien combatiendo a la impunidad, porque mientras la impunidad no termine, la delincuencia se entroniza como dueña y señora de la sociedad, en la cultura del delito.*

*Nuestra propuesta es distinta. Estamos convencido de que hay que invertir en educación: "Si educamos niños, no castigaremos adultos". Si educamos niños, no tendremos delincuentes. Sin embargo, hay un vacío en la transmisión de los valores que debe conducir al ser humano por el camino de la legalidad y es precisamente esa laguna la que proponemos colmar con nuestra propuesta, por la cual nosotros presentamos, incorporar en los artículos Tercero y Cuarto Constitucionales, los conceptos de la "Cultura de la Legalidad", la "Cultura de la Paz" y "Vivir en Paz".*

**Título VI: Justificación de la Iniciativa:**

*En México, nuestra Constitución Política no considera a la Paz como un Derecho Humano ni como una Garantía Individual.*

*Tampoco la “Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre” y de la “Declaración Universal de Derechos Humanos”, ambas de 1948; el “Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos”, de 1950, de los “Pactos Internacionales de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos” (derechos civiles y políticos; y sobre derechos económicos, sociales y culturales) de 1966 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, de 1969 consideraron a la paz como un Derecho Humano.*

*En el desarrollo y evolución histórica de los Derechos Humanos fundamentales se presentan cuatro generaciones los de Primera Generación corresponden a los Derechos Civiles y Políticos; los de Segunda son los denominados Derechos Económicos, Sociales y Culturales; los de Tercera se denominan Derecho a la Solidaridad y, finalmente, los de Cuarta corresponden al Genoma humano; al Desarrollo sustentable; a la Clonación con seres humanos y al Derecho de las futuras generaciones.*

*Precisamente la paz, como Derecho Humano se ubica en la Tercera Generación junto con el Derecho al Desarrollo Económico; a un ambiente sano; a beneficiarse del patrimonio común, de la humanidad; a la solidaridad, y a la libre determinación y autodeterminación de los pueblos en los aspectos políticos; económicos e ideológicos.*

*Por lo anterior, a semejanza de la legislación de otras naciones hermanas en México la paz debe ser considerada tanto como un Derecho Humano como una Garantía Individual.*

**Título VIII: Viabilidad e Impacto Social del Proyecto de Iniciativa:**

*La aprobación de la presente iniciativa será punto de partida en nuestro país del inicio de la cultura de la paz, entendida como la manera de vivir en paz; vivir y dejar vivir; costumbres, hábitos y actitudes sociales de relación inspiradas en la no-violencia y los procesos pacíficos de convivencia entre las personas, desarrollados directamente por la ciudadanía y en valores como el apoyo mutuo, la ausencia de valor, el altruismo, la cooperación, así como en métodos pacíficos de solución de*

conflictos como pueden ser la conciliación, la mediación o los usos democráticos generalizados.

*Con la cultura de la paz, desde ahora, empezaremos a erradicar las formas violentas de relación, convivencia y solución de controversias inspiradas en ideas de venganza, dominio, explotación, el uso normal de la mentira, la negación de ayuda y la insolidaridad y afianzará nuestro régimen democrático, esto es, la manifestación pacífica del poder político que corresponde al pueblo.*

*La cultura de la paz podrá dimensionar nuestro desarrollo entendido como condición básica para implementar totalmente los derechos ciudadanos y para la armonía social y nuestro régimen democrático, toda vez que la democracia es el marco privilegiado para aplicar el imperio de la ley, basada en los derechos humanos; repercutir en el diálogo, entendido como la capacidad de entender uno a otro a través de la comunicación, la tolerancia y la capacidad y voluntad para aceptar ideas y opiniones distintas de la propia, abstenerse de hacer daño, mantener la paz, buscar la justicia y el respeto a los Derechos Humanos, promover el progreso social; erradicar la violencia estructural o cultural que existe en nuestra sociedad manifestada a través de la aceptación pasiva de privaciones, desigualdades o inequidades sociales como pobreza, racismo, sexismo, denigración de minorías, refugiados, grupos étnicos, mujeres, homosexuales y discapacitados. Con la educación, cultura y construcción de la paz se busca erradicar en un tiempo relativamente corto la violencia o la amenaza de violencia como una solución a los conflictos y la proscripción de la violencia en contra del individuo y sus propiedades:*

*No es necesario para terminar con el clima de violencia que existe en nuestro país lo que algunos sectores de la sociedad y partidos políticos han pronunciado en los últimos días: aplicar la pena de muerte, la solución puede ser más fácil de lo que se piense y se encuentre cerca de nosotros: la Educación por la Paz, Construir por la paz y el Derecho de vivir en paz.*

*La paz ayudará a mitigar los efectos de la pobreza, la marginación, la intolerancia y el descontento y coadyuvará en la proscripción de las prácticas discriminatorias y violencia contra nuestros semejantes por las más diversas razones. Ya es momento de desterrar de nuestro espíritu por siempre la intolerancia y el odio.*

*En México, considerar la paz como un derecho humano y garantía individual fortalecerá nuestro régimen democrático y será ante el mundo, el mejor ejemplo de nuestra idiosincrasia.*

**Cuarto.-** *Que su servidora coincide plenamente con las motivaciones del Dr. Othón Pérez Fernández del Castillo, en torno a que:*

- *Los niveles de violencia alcanzados en México y Zacatecas generan un clima de miedo, temor, incertidumbre y grave deterioro social; esta situación de violencia generalizada refleja claramente que las formas tradicionales de combatir la delincuencia y conservar el Estado de Derecho, no han sido suficientes para garantizar la paz, la seguridad y la tranquilidad sociales, por lo tanto, debemos adecuar nuestro marco jurídico constitucional y legal para establecer mecanismos jurídicos que incidan en el cambio de cultura y la superación de ésta problemática que nos aqueja;*
- *Es urgente construir una **Cultura de la Paz**, a partir de **Educar para la Paz** a niños y jóvenes, a efecto de que éstos conozcan, cultiven y promuevan la paz como un valor intrínseco del ser humano y por consiguiente se aprenderá en todos los ámbitos sociales y en cada una de las generaciones de la sociedad a **Vivir en Paz**; para hacer posible esto, se impulsan éstas reformas constitucionales para establecer como obligatorio en el Sistema Educativo Estatal la promoción de conceptos como: justicia, respeto al Estado de Derecho y a la dignidad humana, así como el fomento permanentemente una cultura de la legalidad y una cultura de la paz.*
- *Hacemos propia la consideración del Dr. Othón Pérez, relativa a que todos debemos ser participes activos para generar la paz en Zacatecas y México, porque “mientras permanezcamos indiferentes ante los acontecimientos cotidianos que vulneran nuestra tranquilidad, es decir, permanezcamos inactivos e indiferentes o nos hace cómplices de la violencia o contribuimos a la impunidad.*
- *Coincidimos respecto a que somos más mexicanos que queremos la paz, porque a pesar de los odios y los conflictos que por milenios han azotado al mundo, ni el rencor, ni la muerte han impedido el florecimiento de la civilización, la cultura, el arte, la ciencia, la ética y el Derecho. Lo que significa que mientras existan seres humanos nobles, existirá la esperanza y la fe de construir un mundo mejor.*

- *Su lucha traducida en iniciativa de reforma constitucional, la hago propia y coincido en que la misma significa un incipiente pacifismo jurídico que tendrá como fin la oposición a toda forma de violencia, expresado a través de nuestro marco jurídico y con las instituciones democráticas del país.*
- *Concordamos plenamente con la concepción relativa a que “la paz se construye con justicia y con equidad; la paz se siembra con tolerancia y con dialogo; la paz se riega con respeto y dignidad, la paz no se logra de una vez y para siempre; la paz no es de unos y para unos cuantos; la paz o es de todos, o no es de nadie. La Cultura de la Paz no llega gratuitamente a los pueblos: la paz es una lucha, un compromiso, una esperanza y un reto decidido, tenaz, permanente, constante e interminable que nos impulsa a construir un mundo más habitable y noble para nuestros hijos”.*

**Quinto.-** *Que la lucha emprendida por el Dr. Othón Pérez Fernández del Castillo coincide con la lucha que en Zacatecas ha iniciado el Lic. Elías Barajas Romo, a través del “ACUERDO SOCIAL POR LA PAZ” –mismo que contiene postulados fundamentales como el respeto irrestricto al Estado de Derecho, el respeto absoluto a los derechos humanos, la creación de nuevas normas jurídicas y sociales, el impulso de valores como la solidaridad humana, la responsabilidad, la tolerancia y la equidad; además de acciones sociales para fomentar la estabilidad y la paz, entre otros–; y al cual su servidora se ha sumado por convicción, por considerar que todos debemos ser conscientes y comprometidamente luchar solidariamente para que la paz guíe el andar social cotidiano; para que la armonía y la tranquilidad social sea la base del desarrollo y progreso individual y colectivo; para que prevalezca la justicia y la democracia; para que respetemos la ley y el derecho de cada quien; para que el respeto a la dignidad del ser humano se anteponga a intereses mezquinos de grupo o personales.”*

**RESULTANDO CUARTO.-** En Sesión Ordinaria del día 13 de septiembre de 2012, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Honorable LX Legislatura, la Segunda Secretaria de la Mesa Directiva, dio a conocer al Pleno, la recepción de veintiún Actas de Cabildo de los Ayuntamientos, las que se manifestaron aprobando la Minuta Proyecto de Decreto de reformas y adiciones a la



Constitución. Por lo que respecta a los municipios que no se pronunciaron en ningún sentido, el Pleno estimó, que si bien es cierto que de conformidad con lo dispuesto por nuestra Constitución Local, para que las reformas a la norma básica sean procedentes, es necesario que las dos terceras partes de los ayuntamientos las aprueben, también lo es, que la propia Constitución establece en los dos últimos párrafos del artículo 164, la afirmativa ficta. Por lo tanto y considerando que obran en el expediente los correspondientes acuses de recibo de la minuta de reforma constitucional y a la fecha ha transcurrido, con exceso, el término de treinta días naturales para que se reciban las respuestas de los ayuntamientos restantes, se les tiene aprobando la reforma en los términos propuestos.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Es innegable que la historia de la humanidad se encuentra llena de guerras y conflictos, a través de los que se han generado diversos problemas; asimismo, en la vida cotidiana se observa continuamente que al momento en que un poder o alguna persona se impone a otra por medio de la fuerza, este poder está predispuesto a que se vuelva a perder por la misma fuerza, de ahí que se ha venido construyendo una sociedad violenta, lo que obstruye el progreso social, no obstante lo anterior, una gran mayoría de personas comparten la idea de que la violencia y la imposición son el camino menos indicado para resolver los problemas, y coinciden que una sociedad pacífica es lo más recomendable para lograr el bienestar individual y colectivo para la humanidad.

En ese orden de ideas es necesario y urgente construir una sociedad en la que prevalezca la paz, como un rasgo distintivo de la humanidad, pues definir el concepto de paz, es sencillo, se trata de vivir sin guerra, una forma de resolver conflictos de intereses entre personas o grupos sin lucha violenta, lo que desde luego es imprescindible para lograr un adecuado desarrollo social y una sociedad más justa; la paz comienza con el rechazo de la

violencia como forma de solucionar conflictos, y para que esto sea posible debe existir un consenso al respecto, interiorizando la paz culturalmente, lo que desde luego supone erradicar la cultura de la violencia como el medio para resolver problemas.

Esta Asamblea Soberana coincide con la iniciante, cuando señala que la armonía y tranquilidad social debe ser la base del desarrollo y progreso individual y colectivo; para que prevalezca la justicia y la democracia; para que respetemos la ley y el derecho de cada quien; para que el respeto a la dignidad del ser humano se anteponga a intereses mezquinos de grupo o personales. Para garantizar la cultura de la paz se requiere generarla en la mentalidad individual y colectiva, y en este proceso la educación juega un papel importante ya que incide desde las aulas en la construcción de valores de los futuros ciudadanos, lo que permitiría la evolución del pensamiento social, la educación para la paz debe potenciar la aceptación y comprensión de la compleja realidad social y privilegiar el diálogo, respeto y cooperación, que permitan erradicar las actitudes violentas de defensa y de miedo, que se originan en la ignorancia y la simplificación de la dinámica social.

Un cambio evolutivo, si bien es cierto es lento, pero la escuela coadyuva con la construcción de nuevas formas de pensar, y para que el cambio se dé a profundidad se requiere que la sociedad desde su capacidad educadora incida y apoye los proyectos y programas educativos, para generar un proceso que favorezca la construcción de la cultura de la paz, desde los medios de comunicación, la familia, instituciones públicas y privadas, para generar una mayor conciencia colectiva sobre la necesidad de generar, mantener y fortalecer la cultura de la paz, que se arraigue en la sociedad con tal fuerza que no deje espacio a la violencia.

El derecho a vivir en un medio ambiente social armónico que nos permita vivir en paz y en tranquilidad con quienes nos rodean es fundamental para abatir los altos niveles de violencia que existen en nuestro Estado y en general en el País, de ahí que educar para la paz desde la escuela implica establecer mecanismos que favorezcan la enseñanza y el aprendizaje que permita resolver los conflictos.

De la iniciativa se desprende que para forjar una cultura de paz, se requiere que los niños, niñas, adolescentes y adultos comprendan y respeten la libertad, la justicia, la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho, lo que implica disponer de los medios para participar en el desarrollo de la sociedad, y uno de los medios más importantes para lograrlo, es la educación, de ahí que si se le impone al sistema educativo estatal la obligación de formar personas para que sus vidas se guíen por los valores de justicia, democracia, respeto al estado de derecho y a los derechos humanos, y que fomente la cultura de la legalidad y la cultura de la paz, facilitando el conocimiento de los valores de la paz para lograr entendimiento y concordia entre los seres humanos, todo ello generará erradicar toda clase de violencia, avanzar en la construcción de valores y actitudes útiles a la sociedad y generar un proceso permanente de convivencia pacífica.

Finalmente, se puede decir, que se debe intervenir desde los diferentes ámbitos de influencia, tales como la escuela, los medios de comunicación, familias, sociedad, etc., para proporcionar situaciones que favorezcan la comunicación y convivencia; así como la participación en celebraciones y actos relacionados con la paz y solidaridad, para conseguir cambiar las conductas sociales de las personas a nuevas formas de manifestación, dando así un paso importante hacia la cultura de la paz; sin embargo, no debemos soslayar que el camino es un proceso mixto de creación de conciencia individual y social, aunado a los cambios de estructuras sociales, económicas, políticas y culturales, pero que son necesarios para facilitar el derecho de todos los zacatecanos a

un medio ambiente social que le permita vivir en paz, lo que desde luego se logra contando con los instrumentos jurídicos necesarios para garantizarlo, por lo que se concuerda con la iniciante, al señalar que la educación es el medio más idóneo para lograr esa transición tan necesaria de formación de alumnos cuyas vidas se orienten por valores benéficos para el desarrollo armónico de la sociedad.

Es así que esta Asamblea Popular aprueba esta reforma a nuestra Constitución del Estado, ya que la figura de la paz como un derecho humano y garantía individual fortalecerá nuestro régimen democrático.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo **26**, recorriéndose los siguientes en su orden y se adiciona un tercer párrafo recorriéndose los siguientes en su orden, al artículo **27**, ambos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, para quedar como sigue:

**Artículo 26.-** Todo individuo tiene derecho a la alimentación, la salud, la asistencia social, la vivienda, el descanso y la recreación; la protección de sus bienes, la paz y la seguridad pública.

***Toda persona tiene derecho a un medio ambiente social que le permita vivir en paz y en armonía con todos los demás seres humanos. Cualquier forma de violencia es destructiva y atenta contra el desarrollo humano integral y la dignidad de la persona.***

***El Estado y la sociedad en su conjunto deben crear las condiciones que permitan a todos y cada uno de sus integrantes a vivir en paz, sin violencia, sin temor y sin miedo de ser atacados. Cualquier persona puede exigir a la autoridad el cumplimiento de esta obligación y en su caso, la sanción a los infractores.***

...  
...  
...

**Artículo 27.-** Toda persona tiene derecho a la educación, que será obligatoria en los niveles preescolar, primaria y secundaria.

...

***El sistema educativo estatal formará a los alumnos para que sus vidas se orienten por los conceptos de: justicia, democracia, respeto al Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos. Fomentará en ellos, la cultura de la legalidad y la cultura de la paz. Facilitará el conocimiento de los valores de la paz para lograr el entendimiento y la concordia entre los seres humanos, el respeto, la tolerancia y el diálogo; difundirá como métodos de solución de conflictos: la negociación, la conciliación y la mediación, a fin de que los educandos erradiquen toda clase de violencia y aprendan a vivir en paz.***

...

...

**TRANSITORIOS**

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce.-  
**Diputada Presidenta.- MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ. Diputados Secretarios.- MARIVEL LARA CUIEL y JORGE LUIS GARCÍA VERA.- Rúbricas.**

Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

**DADO** en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil doce.

**Atentamente.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS**

  
**LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
**PROFR. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS.**